

RESOLUCIÓN N° 11

(12 de octubre de 2018)

Por medio de la cual se CONVOCA A ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES al COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA, de la Facultad de Ingenierías.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIAS ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, FÍSICA Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 31 del Acuerdo No. 014 del 12 de octubre de 1999 del Consejo Superior y la Resolución No. 3270 del 13 de noviembre de 2015, emanada de la Rectoría y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución de Rectoría 5532 de junio 27 de 2018, que modifica las resoluciones 1858, 2081 y 3662 que establecen el calendario electoral y se fija como fecha para la elección de representantes por elección a comités curriculares de programa el 15 de noviembre de 2018.
2. Que se hace necesario realizar la convocatoria para que sean designados dos representantes al comité curricular del Programa de Maestría Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingenierías.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR. A elecciones a los estudiantes que se encuentren con matrícula vigente en el Programa de Maestría en Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingenierías: Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación para el día 15 de noviembre de 2018 elija dos representantes estudiantiles al comité curricular.

ARTICULO SEGUNDO: INSCRIPCION Y REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS: La inscripción se hará, a partir de la expedición de la presente resolución hasta el día viernes 2 de noviembre de 2018, a las 18:00 horas, con carta radicada en la oficina de Gestión de Documentos con destino a la Decanatura de la Facultad Ingenierías.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS: Estar matriculado en la Universidad Tecnológica de Pereira en el Programa Maestría en Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingenierías: Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación.

ARTÍCULO TERCERO: FECHA DE ELECCIÓN: Fíjese el día 15 de noviembre de 2018, como fecha para la realización de la elección de que se trata la presente resolución, en el

horario comprendido entre las 8:00 horas y las 18:00 horas, tiempo en el cual el software de elecciones estará disponible para los votantes.

ARTÍCULO CUARTO: DE LOS ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS:

El software de votación arrojará el escrutinio correspondiente una vez finalizadas las votaciones. El cual será oficializado por la Decanatura de la Facultad de Ingenierías Facultad de Ingenierías: Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación y remitido a Rectoría para los trámites a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO: DEL APOYO LOGISTICO: La Decanatura, coordinará y dispondrá lo necesario al apoyo logístico del certamen electoral, para lo cual contará con la asistencia y colaboración de las demás dependencias administrativas de la universidad y de la Facultad.

PARÁGRAFO: Todas las requisiciones de tipo logístico deberán estar dispuestas el día anterior a la elección.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira, hoy a los doce (12) días del mes de octubre de 2018



ALBERTO OCAMPO VALECIA
Decano

Carolina Aguilar R.